



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR ELQUE SE EXHORTA A L'ASECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia del recorte correspondiente al 75% en el presupuesto asignado sobre las partidas de materiales y suministros, así como servicios generales, a los organismos descentralizados y órganos desconcentrados encargados de efectuar las tareas de cuidado, protección, prevención y regulación del medio ambiente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

# I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

### II. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2020, la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar el recorte presupuestal contenido en la estrategia de gasto público para el funcionamiento de la administración pública federal, en virtud de las afectaciones que genera a la población nacional, principalmente a la materia ambiental, así como al titular de la SEMARNAT a que informe a esta Soberanía sobre los impactos que causará dicho recorte a cada una de las dependencias y entidades del sector a su cargo.
- 2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 3. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a garantizar la operatividad de ese órgano desconcentrado.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75%, EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRAJUZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- 4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 5. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a garantizar la suficiencia presupuestal y, sobre todo, la operatividad de los organismos de la Administración Pública Federal que garantizan el derecho humano al medio ambiente saludable, tales como la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- 6. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 7. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con apoyo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, implemente las medidas necesarias para garantizar la operatividad de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- 8. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE: SEIEXHORTAVA: LA SECRETARÍA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y: A LA SECRETARÍA DE IMEDIO AMBIENTE Y/REGURSOS INATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA; EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO: DEL RECORTE: DEL 75%, EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A. LOS ORGANISMOS DESGENTRAUZADOS Y DESCONCENTRADOS. ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS L'ABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- 9. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, las senadoras, Alejandra del Carmen León Gastélum, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso y los senadores Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas del Grupo Parlamentario del PT y la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de México a no reducir el presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- 10. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 11.En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, las senadoras Cora Cecilia Pinedo Alonso y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario del PT, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y de Medio Ambiente, Recursos Naturales a reconsiderar el recorte de presupuesto disponible de las partidas de servicios Generales y Materiales y Suministros, derivado de las recientes medidas de austeridad originados por la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV-2.
- 12. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 13. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el senador Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que no realice recortes presupuestales a las partidas de servicios generales y materiales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en virtud de que en el marco de la Política Nacional de Adaptación frente al cambio climático, el establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas y corredores biológicos, se



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

consideran medidas de adaptación que deben ser implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- 14. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 15. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a restablecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, los recursos íntegros que le fueron recortados equivalentes al 75% de su presupuesto asignado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 16.Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 17.En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a aumentar el 0.04% del presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para el ejercicio fiscal 2021.
- 18.Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 19. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, la diputada Norma Adela Guel Saldívar del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMENICON PUNTO DE AGUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES, A LOS ORGANISMOS DESCENTRAUZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE FECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Crédito Público, a implementar un presupuesto de recuperación emergente para la Comisión Nacional Forestal.

- 20. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 21. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, la senadora Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- 22. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 23. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas, a restablecer el presupuesto de la Comisión y a garantizar el empleo de todos sus trabajadores, a fin de cuidar a las comunidades más marginadas de México y a evitar la pérdida de la biodiversidad de nuestro país.
- 24. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENIRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS L'ABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- 25. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mantengan un presupuesto progresivo con el propósito de salvaguardar las áreas protegidas y el medio ambiente en Baja California Sur.
- 26.Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 27. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de México a reconsiderar el ajuste presupuestal del 75% de las partidas de Servicios Generales y Materiales y Suministros, como parte de las medidas de austeridad para enfrentar la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19.
- 28. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 29. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, analice la viabilidad de incluir a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en la excepción contenida en el numeral 38, de la fracción V, del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, garantizando la protección del derecho a un medio ambiente sano que



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS, GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

está íntimamente ligado a la conservación y salvaguarda de las áreas naturales protegidas que resguardan la biodiversidad en el país.

- 30. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 31. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar el recorte presupuestal del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Procuraduría de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, con el fin de garantizar su operación y funcionamiento en el ejercicio fiscal 2020 y a fortalecer las asignaciones presupuestales para los programas en la materia, que permitan dar cumplimiento a la agenda 2030.
- 32. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamencorrespondiente.
- 33. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a reconocer a la función ambiental como de alta prioridad para el país, y a la SHCP a proveer que SEMARNAT, INECC, PROFEPA, CONABIO, CONANP y CONAFOR cuenten con los recursos que les permitan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos ambientales del país.
- 34. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera-Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A: LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS INATURALES, PARA QUE INFORMEN ATESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEE RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES, Y SUMINISTROS, ASI, COMO DE SERVICIOS GENERALES IA: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y RESULACION DEL MEDIO AMBIENTE

- 35. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a dejar sin efectos el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a no implementar el recorte presupuestal a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas.
- 36.Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 37. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, el diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a no aplicar la reducción del 75% del gasto operativo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ya que su labor es esencial para la conservación y protección del medio ambiente.
- 38. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 39.En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dicte las medidas necesarias para no afectar el presupuesto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad y se regularice el Fideicomiso denominado "Fondo para la Biodiversidad" ya que estos constituyen herramientas fundamentales para garantizar el Derecho Humano a un medio ambiente sano, previsto en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE: Y RECURSOS: NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar apoyos fiscales y financieros a las micro y pequeñas empresas que enfrentarán una severa crisis de liquidez como consecuencia de las medidas de prevención frente al COVID–19 a efecto de evitar la pérdida de empleos formales.

- 40. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 41. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, el senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que, cancele el recorte presupuestal aprobado del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y considere un aumento del presupuesto destinado al cuidado del medio ambiente para el 2021.
- **42.**Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 43. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, el senador Manuel Añorve Baños del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar el recorte del 75% del presupuesto de la partida de materiales y servicios generales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y así garantizar el cumplimiento de sus tareas y de los compromisos internacionales de México en esta materia.
- **44.**Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AILA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN ILAS PARTIDAS DE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ, COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE RECUTAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- 45. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, el diputado Adolfo Torres Ramírez del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que, a través de los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo al derecho humano de un medio ambiente sano, se justifique ante esta Soberanía y ante la opinión pública reducción del 75% al gasto operativo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Igualmente se solicita se informe con detalle, el destino y monto de los recursos que se recortaron y las medidas que se implementaran para operar los proyectos de las comunidades rurales indígenas y no poner en riesgo la viabilidad de los procesos de administración de las Áreas Naturales Protegidas.
- 46. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 47. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los Titulares de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a exceptuar a los organismos descentralizados y organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector ambiental, de la medida de aplicación urgente y categórica sobre el no ejercicio del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros durante el período del 23 de abril al 31 de diciembre de 2020.
- **48.**Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- **49.**En Sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2020, la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala del Grupo Parlamentario del PES, presentó



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/A LAISEGRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y/A LA SECRETARÍA DE IMEDIO AMBIENTE Y/REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 755% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EN LAS PÁRTIDAS DE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR ILAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, ante las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, garantice que la suficiencia presupuestal que permite el adecuado cumplimiento de las actividades institucionales y la eficiente ejecución de los programas presupuestarios bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional Forestal en el estado de Quintana Roo, contribuyendo con ello al acceso pleno de los Derechos Humanos a un medio ambiente sano y el desarrollo integral establecido en la Agenda 2030 para el desarrollo en esa entidad federativa.

- 50. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 51. En Sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2020, la senadora Silvia Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados a fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Comisión Nacional Forestal, y a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- **52.**Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 53. En Sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2020, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reintegrar los recursos recaudados por concepto de cobro de derechos en áreas naturales protegidas a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que sean utilizados en sus propias áreas para acciones y proyectos de protección, aprovechamiento, manejo, restauración y gestión para la conservación.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HÁCIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

**54.**Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

### III. CONTENIDO

a) La senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros del Grupo Parlamentario del PAN expone que el Poder Ejecutivo Federal decidió mediante un Decreto, aplicar, entre otras, una medida de austeridad urgente y categórica consistente en no ejercer el 75 % del presupuesto disponible para las partidas correspondientes al Capítulo 2,000 Materiales y suministros, y al Capítulo 3,000 Servicios generales. El instrumento presidencial intitulado "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), el jueves 23 de abril de 2020.1

Esta medida de austeridad se concretó el pasado 22 de mayo, mediante un oficio interno emitido por la Subsecretaria de Egresos y la oficial Mayor, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual giran instrucciones a los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la administración pública federal, en su carácter de ejecutores de gasto, a guardar congruencia con la entrada en vigor del decreto mencionado; a realizar los ajustes o adecuaciones a sus presupuestos de egresos respectivos, considerando que para los Capítulos 2000 y 3000 solo se podrán realizar movimientos presupuestales cuando se dé cumplimiento a la medida de austeridad señalada, y a ejercer los recursos remanentes (25%) con cargo a las partidas que correspondan a dichos capítulos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase: https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN LEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES À LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE REFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Afirma la senadora proponente que la cuantía del recorte al Gobierno Federal, incluyendo lo comprometido, es decir, el 75 % del gasto indispensable para el funcionamiento de las funciones elementales de la administración pública, suma en total, más de 620 mil millones de pesos.

El decreto establece excepciones, pues la reducción del 75 % del gasto público no aplica a la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Guardia Nacional, conforme al numeral 15 de la fracción V y la fracción VII del mismo.

Por tanto, uno de los sectores que serán afectados con este recorte es el de medio ambiente: el presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ha venido disminuyendo año con año, llevando un acumulado al 2020 del 56% respecto de lo asignado en 2015. Así, al presupuesto actual de 29 mil 869 millones 450 mil 777 pesos, ahora se le suma este agresivo recorte del gasto hasta el 31 de diciembre de 2020.

El recorte, en materia de recursos naturales del país, al decir de la promovente, afectará:

- El funcionamiento operativo mínimo de la SEMARNAT y de sus órganos desconcentrados como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
- El funcionamiento operativo mínimo de los organismos públicos descentralizados del sector ambiental de la Administración Pública Federal, como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- La operación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuya generación de información, proyectos y programas, por mandato de las leyes ambientales, es vital



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS IDE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS (GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

para la generación y la implementación de instrumentos de conocimiento, conservación, preservación, aprovechamiento y protección del medio ambiente mexicano.

- La función de evaluación y resolución de permisos, autorizaciones y concesiones competencia de la SEMARNAT, dentro de la cual está la evaluación del impacto ambiental, la de cambio de uso del suelo forestal, la de residuos peligrosos, la de emisiones contaminantes a la atmósfera, la de descarga de aguas residuales, la de uso y aprovechamiento de aguas nacionales, todas aplicables a los proyectos emblemáticos del presidente de la República, al sector energético oficial como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), altamente contaminantes, y los proyectos productivos de toda la industria del país.
- La función de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley ambiental, que se realiza en campo por los inspectores federales de la PROFEPA, la ASEA y la CONAGUA, que requieren recursos de viáticos, de tecnología, de papelería, indispensables para las visitas domiciliarias, la integración de expedientes, la constatación del estado de los bienes y servicios ambientales afectados por actividades humanas, y para respetar los derechos de las personas visitadas.
- La administración de áreas naturales protegidas de competencia federal, que requiere recursos humanos y económicos mínimos para realizarse de manera que se vigile, se permita y se fomente que las actividades humanas no destruyan el entorno natural y la biodiversidad resguardados a través de este tipo de medios jurídicos y técnicos de protección ambiental.

Asimismo, este recorte afectará a toda la actividad pesquera. Si ya la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) había sufrido en el Presupuesto de 2019 y en el de 2020 una severa disminución para las labores de inspección y vigilancia, con este nuevo recorte dicha función ha quedado prácticamente cancelada, lo cual se traducirá en el aumento de la pesca ilegal



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO, ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO: DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MÉDIO AMBIENTE

en el país y una mayor depredación de nuestros recursos pesqueros de los pescadores mexicanos y sus familias.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO, La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a reconsiderar y modificar la estrategia de austeridad del gasto público para 2020, consistente en la reducción del 75 % del presupuesto destinado a las partidas correspondientes al Capítulo 2,000 Materiales y suministros, y al Capítulo 3,000 Servicios generales de todo el Gobierno federal, de manera que se logren los objetivos de apoyo y reactivación económica necesarios para contrarrestar los efectos adversos de la pandemia del virus SARS-CoV2, sin que el costo de estos objetivos sea la paralización de la administración pública federal y el consecuente abandono de las políticas nacionales, especialmente en lo relativo a la materia ambiental y pesquera, en virtud de que pone en serio riesgo el medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como el cumplimiento de los convenios y acuerdos de los que México es parte.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los impactos que causará el recorte presupuestal para 2020 en cada una de las dependencias y entidades del sector a su cargo, así como a que cumpla con las funciones y competencias conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con transparencia y conforme a derecho."



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE AGUERDO POR EL QUE SE EXHORITATA L'AS ECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO: PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y/REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA; EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES. DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

b) Las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del PVEM señalan que la pandemia causada por el virus SARS CoV-2 (Covid-19) ha traído graves consecuencias económicas en el país, tal es el caso, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima un crecimiento para el 2021 en un rango de 0.1% y -3.9% del Producto Interno Bruto. Aunado a la caída de los ingresos petroleros, la disminución del turismo y las remesas tendrán importantes afectaciones económicas en las expectativas de crecimiento para 2020 y 2021.

Además, señalan que el pasado 8 de abril, en conferencia de prensa, el Presidente de la República, dio a conocer a través de la Secretaría de Salud un estudio denominado "Pérdida de empleo formal ante el COVID-19", destacando que del 13 de marzo al 6 de abril de 2020 se perdieron 346,878 empleos, siendo Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Tamaulipas los estados de la república más afectados por este motivo.

Derivado de lo anterior, una de las estrategias gubernamentales para atender la pandemia y la crisis económica en el país, fueron las medidas de Austeridad para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios del Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2020, donde se pide no ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas del clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal estipulados en los capítulos 2000 y 3000 (Materiales y suministros, y Servicios generales, respectivamente).

Ante este decreto la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, siendo un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le representa un fuerte impacto, debido a que, tendrá que dejar de ejercer, al menos 48.4 millones de pesos.

Una reducción de esa magnitud en los recursos presupuestales significa no poder prevenir acciones que lleven a la destrucción de hábitats, a la pérdida de especies y los servicios ambientales que nos proporcionan las Áreas Naturales Protegidas.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y/RECURSOS NATURALES/PARA, QUE INFORMEN A ESTÁ SOBERANÍA; EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEU 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ-COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Dichas medidas impactan a toda la estructura gubernamental federal, pero nos preocupa de manera especial el recorte del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que por casi 20 años han trabajado a favor del cuidado de las ANP y de todas las comunidades dentro y fuera de estos espacios naturales.

Por tal motivo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas emitió un comunicado para señalar que atraviesa por un ajuste importante, que les generará un impacto negativo. La Comisión, a cargo de Roberto Aviña, señaló que "estamos haciendo un importante esfuerzo de replanteamiento de nuestras estrategias de trabajo para reducir el impacto negativo de la medida de restricción de recursos y una revisión cuidadosa y exigente de nuestro presupuesto para ordenar su uso y su efectividad".

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), derivado del decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal."

El senador Ismael García Cabeza de Vaca del Grupo Parlamentario del PAN señala que el pasado 23 de abril del año en curso, el titular del Ejecutivo Federal emitió un Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, donde se anuncia un recorte de un 75% del presupuesto disponible en las partidas de



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN IEU PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Asimismo, limita la gestión de las actividades establecidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en los programas de manejo de aquellas áreas que ya cuentan con este instrumento. Y en aquellas que no cuentan con Programas de manejo, se elimina la posibilidad de lograr la elaboración de estos.

Por lo anterior, las legisladoras y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realicen las acciones presupuestales necesarias para garantizar la operatividad de ese órgano desconcentrado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que una vez concluida la emergencia sanitaria por COVID-19, realicen campañas de promoción turística de las Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de recaudar recursos por cobro de derechos.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a informar a esta soberanía, cuál será la ruta para reorganizar las estrategias y racionalizar el gasto, para el debido cumplimiento de sus atribuciones."

c) La senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT señala que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona "a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar". Por lo tanto, el Estado



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ALLA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

mexicano tiene la obligación de respetarlo, protegerlo, garantizarlo y promoverlo en concordancia con los principios de los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, "el derecho a un medio ambiente es el derecho fundamental de toda persona a la libertad, igualdad y a condiciones de vida satisfactorias, en un medio ambiente cuya calidad le permita vivir con dignidad y bienestar."

En ese sentido, el derecho humano al medio ambiente sano es un derecho positivo pues implica que el Estado ejerza alguna acción para su ejercicio. En tal sentido, se han creado la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECO) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Por lo tanto, el gobierno mexicano está obligado a contar con instituciones, con los recursos suficientes, que garanticen el ejercicio de este derecho.

Por otra parte, el pasado 23 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto por el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no podrán ejercer el 75% del presupuesto correspondiente a los capítulos 2000 y 3000 del clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Bajo este tenor, hace que las labores de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECO) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) que se encargan de proteger y vigilar la calidad del medio ambiente, se vean limitadas, incumpliendo con los objetivos ya establecidos.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, organismo encargado de conservar el patrimonio natural de México a través



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE AGUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75%, EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE FECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

de las Áreas Naturales Protegidas y de los Programas de Desarrollo Regional Sustentable en Regiones Prioritarias para la Conservación; en 2019 tuvo una reducción de 461.5 millones de pesos, además, la Procuraduría General de Protección al Ambiente, cuya misión es procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente, sufrió en el año 2019 un recorte del gasto de 295.2 millones de pesos.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a garantizar la suficiencia presupuestal y, sobre todo, la operatividad de los organismos de la Administración Pública Federal que garantizan el derecho humano al medio ambiente saludable, tales como la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales **Protegidas** (CONANP), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECO) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)."

d) Las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del PVEM señalan que, a partir de la creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, ya que nuestro país requería un centro de información sobre la biodiversidad, que incorporará tecnología para recabar información. Con este decreto se reconoció que la riqueza natural constituye un patrimonio de gran valor económico, estético y cultural, reconocida nacional e internacionalmente por implementar con éxito mecanismos que vinculan a la ciencia, al gobierno y a muy diversos sectores de la sociedad para proteger la riqueza natural del país; cuenta con un enorme acervo de información y conocimiento que le permite enfocarse a su



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SEIEXHÓRTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO/AMBIENTE

análisis y gestión de conocimiento para ayudar a responder a varios de los problemas que plantea la relación entre la sociedad y la naturaleza.

Es por ello por lo que, los recursos financieros que requiere la CONABIO para llevar a cabo su labor provienen en gran parte del Gobierno Federal y se administran mediante el Fideicomiso privado "Fondo para la Biodiversidad", el cual, permite recibir contribuciones económicas y en especie, deducibles de impuestos, nacionales y del extranjero. Al ser un fideicomiso con carácter privado no pertenece a la Administración Pública Federal, lo que le ha permitido realizar un gasto adicional al autorizado por la Cámara de Diputados en materias relativas a la biodiversidad.

El proponente señala que, de acuerdo con la página electrónica de la CONABIO, el monto total del patrimonio fideicomitido al primer trimestre de 2020 fue de \$819,692,119.64, sin embargo, las aportaciones que recibió el fideicomiso en el primer trimestre de 2020 fueron del orden de:

- Montos por donaciones (público y privado): \$431,224.02
- Monto total de recursos de ingresos de excedentes: \$26,370.71
- Monto recursos federales: \$0.0
- Monto anual de rendimiento de inversiones realizadas: \$3,750,504.86

Bajo este contexto, de fragilidad y de insuficiencia de recursos, el monto recibido por la CONABIO le impide la ejecución de las actividades programadas para el 2020, y con ello, resulta imposible cumplir las metas y los fines en materia de biodiversidad, así como los compromisos y proyectos prioritarios para el país y a nivel internacional.

En el 2019, con la finalidad de continuar con la operatividad de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que es necesario que la CONABIO continúe su misión y sus labores, colaborando con los organismos del sector ambiental y con las demás secretarías, por lo cual entre ambas dependencias se llegó de manera conjunta a los siguientes acuerdos:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y ÓBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CONIRUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO RUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENI A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Realizar la transformación de la CONABIO de Comisión Intersecretarial a Organismo Público Descentralizado sectorizado a la SEMARNAT.
- Extinguir el fideicomiso privado "Fondo para la biodiversidad", con el fin de garantizar que los programas y proyectos que se vienen financiando con recursos públicos en esa materia se realicen por el nuevo organismo conforme al marco normativo que regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del gasto público federal.
- Convocar, por medio del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su carácter de Secretario Técnico de la CONABIO, a una sesión plenaria.
- La SEMARNAT gestionará recursos con base en sus posibilidades presupuestarias para que la CONABIO continúe operando mientras se lleva a cabo el proceso de transformación a organismo público descentralizado, además de realizar acciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de obtener los recursos que requiera el nuevo organismo público.

Pese a lo anterior, a la fecha se desconocen los avances de las gestiones realizadas por la SEMARNAT para la creación de la CONABIO como organismo descentralizado.

Por otro lado, ante la pandemia por coronavirus, es de suma importancia contar con la información de la capital natural generada por la CONABIO.

El que la CONABIO no cuente con los recursos suficientes, pondría en riesgo el análisis y estudio de la biodiversidad, así como los proyectos que lleva a cabo, tales como los catálogos, sistemas de información de biodiversidad, análisis y conocimiento de ecosistemas, estudios de agrobiodiversidad, proyectos de divulgación y estrategias de cooperación institucional, que resultan primordiales como parte del cuidado y preservación del medio ambienten y los recursos naturales, por no contar con la información necesaria que permita conocer sus amenazas, las pérdidas de los recursos



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A L'ASECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE IMEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y, SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

naturales y las enfermedades zoonóticas a las que los mexicanos nos enfrentaremos en los próximos años.

Por lo anterior, las legisladoras y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales velen y procuren que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad pueda contar con los recursos suficientes durante 2020 para cumplir con sus metas y funciones de acuerdo al marco jurídico vigente, así como al Decreto que le dio origen.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la CONABIO, concluyan los acuerdos establecidos desde noviembre del 2019, para que la Comisión Nacional cuente con la estructura orgánica, presupuesto y recursos suficientes para cumplir con sus objetivos y funciones, las cuales hoy cobran una importancia mayor ante la necesidad de preservar la biodiversidad, su equilibrio e interacción con el ser humano frente a pandemias tales como la del COVID-19."

e) Las senadoras, Alejandra del Carmen León Gastélum, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso y los senadores Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas del Grupo Parlamentario del PT y de la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti del Grupo Parlamentario Morena, señalan que el pasado 23 de abril del presente año el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitió el decreto "por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SEJEXHORTA VALVA SEGRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y/REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" con el objeto de hacer frente a la crisis económica y sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial.

Este decreto busca hacer una redistribución de una parte de los recursos administrados por el poder ejecutivo de la federación de tal manera que durante esta contingencia se asegure la operación de los programas prioritarios a su cargo, la estabilidad macroeconómica y el bienestar de toda la población mexicana. Sin embargo, la fracción segunda del mismo ha motivado diversos pronunciamientos de preocupación entre la comunidad científica, académica y ambientalista de todo el país debido a los riesgos que implica para la óptima protección y preservación de nuestras áreas naturales protegidas.

Por lo cual, las autoridades ambientales federales serán gravemente perjudicadas derivado de la reducción en el presupuesto disponible, además, se añade que al año 2020 el presupuesto para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se ha visto reducido considerablemente en casi un 50% con respecto al presupuestado en el año 2012.

Asimismo, señalan que es importante mencionar la situación que enfrenta la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, debido a que esta institución ha sufrido una reducción presupuestaria equivalente al 86% en los últimos siete años.

La cual, tiene bajo su responsabilidad la conservación del patrimonio natural de las 182 áreas naturales protegidas ubicadas a lo largo del territorio mexicano.

En consecuencia, la aplicación del Decreto en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se estaría poniendo en riesgo al patrimonio natural de la nación, ya que se comprometería gravemente la operatividad de este importante organismo al afectar tan drásticamente las partidas presupuestales con las que se cubren los gastos relativos a luz eléctrica, gas, agua, gasolina, renta de oficinas, alimentación de guardaparques, sueldos y otros indispensables para el adecuado desempeño de sus funciones.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUESE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GREDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENIA ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS IPARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Por lo anterior, las legisladoras y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. - Se exhorta al Presidente de la república, Lic. Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez y al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Víctor Manuel Toledo Mazur, a que giren las instrucciones conducentes para garantizar que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no sufra ninguna reducción presupuestal por motivo del decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del 23 de abril del presente año."

f) Las senadoras Cora Cecilia Pinedo Alonso y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del Grupo Parlamentario del PT señalan que América Latina y el Caribe es una de las regiones con mayor biodiversidad del mundo, siendo fundamental una adecuada gobernanza para proteger el capital natural de una región que es cada vez más vulnerable al cambio climático y sus efectos.

En el caso específico de México, es considerado parte de un grupo de naciones poseedoras de la mayor diversidad de animales y plantas que abarcan el 10% de la superficie terrestre y alojan al 70% de la biodiversidad planetaria, de la cual nuestro país alberga, alrededor del 12%. Por ello la topografía mexicana, posee tanto montañas como áreas planas, desérticas y boscosas, asimismo, a lo largo de las costas mexicanas existe una variedad de ecosistemas como manglares, estuarios, lagunas costeras y arrecifes coralinos.

Estas características han propiciado que, en las últimas décadas, el gobierno mexicano busque implementar diversos instrumentos internacionales y nacionales detener la deforestación que avanza en distintas zonas del país, atender las emergencias ambientales, incitar el manejo forestal comunitario,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A: LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A JESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAÇTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

garantizar la conservación de hábitats y especies amenazadas, cumplir con los compromisos globales para hacer frente al cambio climático y atender las causas que han llevado a que México sea una de las naciones más peligrosas para los defensores del medio ambiente.

Por ello, en nuestro marco normativo interno se encuentra regulado el medio ambiente y su debida legislación, y entre las medidas instrumentadas para salvaguardar el patrimonio natural y ambiental, en México se han establecido Áreas Naturales Protegidas (ANP) como una estrategia de política pública para preservar in situ la riqueza biológica del país; cuyas actividades que pueden llevarse a cabo en ellas, están reguladas en la LGEEPA y como órgano garante de nuestro patrimonio natural y los procesos ecológicos de las ANP, se estableció la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Abonando a lo anterior, la CONANP salvaguarda 182 ANP, con una extensión del territorio nacional de 90,839,521.55 hectáreas y 354 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con una superficie de 551,206.12 hectáreas.

En el caso particular de Nayarit, las promoventes mencionan que Nayarit, contiene ANP categorizadas como "Área de Protección de Recursos Naturales" denominada Cuenca Alimentadora de Distrito Nacional de Riego del Estado de Nayarit, que comprende una extensión territorial de 2,329,026.75 ha. abarcando 77 municipios de 5 entidades federativas; "Reserva de la Biósfera" ubicada en Marismas Nacionales Nayarit misma que contiene un humedal de importancia internacional, localizado en los municipios de Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago Ixcuintla y Acaponeta. Así como los "Parques Nacionales" Islas Marietas, Isla Isabel, Islas Marías, la Sierra de San Juan, Sierra de Vallejo y La Tovara.

Por su parte, la CONANP en su área de trabajo contiene más de 900 proyectos en ANP, de los cuales, 443 cuentan con reconocimiento por la UNESCO bajo el Programa del Hombre y la Biósfera, 129 inscritos como Patrimonio Mundial de la Humanidad, 335 localizados en sitios Ramsar



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A: ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

(Humedales de Importancia Internacional) y 140 con participación de pueblos indígena.

En este tenor, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, el Presidente de la República publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con entrada en vigor el 23 de abril de 2020 y bajo las siguientes medidas que a la letra señalan:

- No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal [...]
- No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido.
- Estas medidas aplican para todo el Poder Ejecutivo Federal, es decir, incluyen a organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.

Por ello, la reducción del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, impacta de manera negativa a la CONANP, ya que, dicha reducción mantiene en condiciones difíciles de operar a esta comisión para poder realizar tareas administrativas, operativas y de reparación, entre otras, así como los específicos para cumplir cabalmente su responsabilidad pues dada la extensión de las ANP, resulta todo un reto el cuidado, administración, vigilancia y conservación de estas zonas para la Federación.

En suma, en la etapa de desarrollo que México experimenta, cada vez es más evidente la necesidad de tomar en cuenta la salud y conservación medioambiental del territorio nacional pues este componente comienza a ser esencial y determinante para el diseño de políticas públicas.

Por lo anterior, las legisladoras promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN.CON.PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A L'A SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y/REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, BREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reconsiderar la reducción del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros derivado del Decreto publicado el 23 de abril de 2020, por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de que la Comisión Nacional de Áreas Protegidas pueda continuar realizando las tareas esenciales para conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de las 182 Áreas Naturales Protegidas y el manejo sustentable de nuestra biodiversidad.

Asimismo, se les exhorta a considerar la conservación de los esquemas de contratación de las personas que laboran bajo los Proyectos Conjuntos entre la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que pueden verse afectados derivados del numeral I del Decreto en comento.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a tomar las medidas necesarias para que, en el marco de sus competencias y derivado de las acciones decretadas por la declaratoria de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, se continúe garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales de los tratados suscritos y ratificados por México en materia medio ambiental, así como la política medioambiental y la estrategia de desarrollo sostenible establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo."

g) El senador Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de MC señala que pese a los daños ocasionados por la deforestación, la contaminación de ríos y arroyos, los mantos freáticos y las aguas marinas,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A L'A SECRETARÍA DE HACIENDAY CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% IENVEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN). PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

México ocupa el quinto lugar en variedad de plantas y anfibios, el tercero en mamíferos y el segundo en reptiles de todo planeta, en gran medida, por la declaración de Áreas Naturales Protegidas (ANP) que han jugado un papel importante en la conservación de la biodiversidad, coadyuvando al planteamiento de una ocupación racional del territorio.

En ese sentido, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas que abarca 182 áreas, de las cuales, 90,839,521.55 hectáreas son resguardadas por 645 guardaparques, 21,886,691 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.14% de la superficie terrestre nacional; mientras que 69,458,748 hectáreas corresponden a superficie marina protegida, lo que representa el 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.

La administración de las Áreas Naturales Protegidas se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que tiene por objeto conservar el patrimonio natural de México mediante las ANP y otras modalidades, fomentando una cultura de la conservación y desarrollo sustentable de las comunidades asentadas a su alrededor.

Aun así, a pesar de su gran responsabilidad en materia ambiental, se ha observado que los recursos destinados a las ANP han disminuido considerablemente desde 2018, aun cuando la superficie protegida ha aumentado año con año. Si bien hubo un aumento en 2020, respecto del presupuesto aprobado para 2019, éste sólo fue del 13.95%.

Abonando al párrafo anterior, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, y fecha en que la propia CONANP cumplía 20 años de haber sido creada en México, trabajadores del órgano denunciaron que fueron notificados de un recorte del 75% del presupuesto que impacta en los gastos de operación y que además, implicaría el despido de más de 200 guardaparques, derivado del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO PORIEL QUE SE EXHORTA A JUA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y, RECURSOS NATURALES. PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA (EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN ELPRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y, DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y, REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

de la Administración Pública Federal que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril del año en curso.

Este recorte presupuestal, representa que se incumplan los objetivos trazados para los programas y estrategias para la protección y vigilancia de las áreas Naturales Protegidas, igualmente, implicaría un recorte de personal que labora en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en virtud de que no se podría garantizar el pago del personal, infraestructura, equipamiento, medios de operación y monitoreo.

De ejecutarse un recorte presupuestal a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se estaría dando marcha atrás a los avances y esfuerzos para enfrentar los retos globales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y a la par, se privaría a la población de los importantes servicios ambientales que las Áreas Naturales Protegidas aportan.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones, no realice recortes presupuestales a las partidas de servicios generales y materiales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en virtud de que en el marco de la Política Nacional de Adaptación frente al cambio climático, el establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas y corredores biológicos, se consideran medidas de adaptación que deben ser implementadas por las dependencias y entidades de la administración pública federal."

h) La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI señala que el 23 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ALVA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENI A JESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPAGIO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASI-COMO: DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

En dicho decreto se establece, que, como parte de las medidas de austeridad, la reducción del 75% en los recursos de los capítulos 2000 y 3000 correspondientes a Materiales y Suministros, así como a Servicios Generales a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, señala que en el documento se puede observar que todos los programas que fueron protegidos son las políticas asistencialistas que han sido propuestas por este gobierno y en ningún momento se toma en cuenta el manejo del medio ambiente como una política prioritaria por el gobierno de la República.

En ese sentido, México tiene 182 Áreas Naturales Protegidas que cubren 90 millones de hectáreas. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es responsable de su administración y manejo.

Para ello, cuenta actualmente con 9.6 pesos por hectárea, a pesar de que en 2016 dicha institución señaló que para un manejo efectivo, se requiere al menos de 74.1 pesos por hectárea.

En los últimos años el sector ambiental ha sufrido severos recortes, por lo que la medida de austeridad en el contexto del covid-19 que decreta la reducción del 75 por ciento de la partida de materiales y servicios, vuelve inoperable a ese organismo.

Por tal motivo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) iniciaron un proceso de negociación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para revisar su presupuesto tras el recorte del 75 por ciento de los recursos, como parte de la política de austeridad.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACION DEL MEDIO AMBIENTE

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas destacó que, a lo largo de sus 20 años de existencia como organismo desconcentrado, ha transitado por diversas complicaciones en el tema presupuestal, pero el decretado el 23 de abril, es un ajuste aún más importante que debilita a toda la administración pública federal.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría De Hacienda y Crédito Público a restablecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas los recursos íntegros que le fueron recortados equivalentes al 75% de su presupuesto asignado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión."

i) El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano del Grupo Parlamentario Morena señala que las áreas naturales protegidas son íconos de la diversidad cultural y ambiental de México. La Agenda de Medio Ambiente 2018-2024 señala que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas es un extraordinario y poderoso modelo de gestión para la conservación de la biodiversidad, sus procesos naturales y los paisajes, por lo que fortalecer su estructura es fundamental para la soberanía territorial, el cual, se puede hacer de manera eficiente con la inversión suficiente del gasto programable.

En el país existen 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal que representan casi 91 millones de hectáreas, de esa cifra, el 11 por ciento, es decir, 21 millones 886 mil, corresponden a la superficie terrestre con variados ecosistemas, el resto es mar, que son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Asimismo, de acuerdo con un estudio publicado en 2014 en la revista científica "Global Environmental Change", el valor global de los servicios ambientales puede ascender a 145 billones de dólares al año".



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIÁ DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE (IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTIVALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En México, las áreas naturales protegidas representan el 17%, en éstas se genera agua para todas las comunidades chiapanecas, se alimenta la vida acuática y de esta misma los pescadores bajacalifornianos aprovechan los peces, se produce la mejor miel y el mejor café del país, se reciben a millones de visitantes en la Riviera Maya y en la Riviera Nayarita, se produce madera, se genera oxígeno, se aprovechan los recursos del bosque, diversos animales únicos/ exóticos como guacamayas, jaguares y saraguatos.

Sin embargo, a pesar de la gran importancia de las Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas su presupuesto se ha visto disminuido considerablemente en los últimos años.

Aunado a lo anterior, El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio de cada año y a tres días del Aniversario 20 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, trabajadores de la institución denunciaron que fueron notificados sobre un recorte del 75 por ciento del presupuesto que impacta en los gastos de operación.

Con el recorte presupuestario, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) ya no podrá cumplir el proyecto Sinergia con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, que busca consolidar estrategias que fortalezcan a la CONANP para el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas, así como diversos programas y estrategias encaminadas a la conservación de un medio ambiente de calidad para las y los mexicanos y todos los turistas que visitan el país.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a aumentar el 0.04% del presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para el ejercicio fiscal 2021."



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO: DE ACUERDO: POR EL OUE SE EXHORTA À LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y ALLA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A IESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR VAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

j) La diputada Norma Adela Guel Saldívar del Grupo Parlamentario del PRI señala que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha planteado que la planeación de recuperación global de la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, se debe aprovechar la oportunidad de transitar hacia gobiernos más eficientes para combatir el cambio climático y su incidencia social.

Dentro de las acciones, que coinciden con la agenda de Desarrollo Sustentable, planteada para el año 2030, António Guterres, Secretario General de la ONU, ha recomendado la construcción de nuevos empleos enfocados a una transición verde y una inversión notable de fondos públicos para ayudar al entorno y el clima.

Bajo este contexto, la diputada señaló que, en los últimos años, México ha adquirido compromisos internacionales en materia forestal a través de una serie de acuerdos multilaterales. De ellos, destacan los establecidos con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París; el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Para hacer frente a diversos compromisos establecidos por los gobiernos mexicanos, la CONAFOR, como parte de sus contribuciones ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, México ha establecido metas específicas como alcanzar una tasa de 0% de deforestación para 2030, incrementar las existencias totales de biomasa en ecosistemas bajo manejo forestal sustentable y los sumideros de carbono en áreas naturales protegidas.

A pesar de ello, la asignación al sector forestal es la más baja desde 2005, contando únicamente con 2 mil millones de pesos para el ejercicio de políticas orientadas a la conservación de ecosistemas y miles de comunidades que dependen de ellos. En cuanto al gasto programable destinado para combatir los incendios forestales, la reducción del 5,6% para este año ha afectado la capacidad de la Comisión Nacional Forestal para actuar frente a estos eventos causales. Es importante mencionar, que, por



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA; EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

dos años seguidos, el presupuesto ha decrecido en áreas sensibles y actualmente se encuentra por debajo de la mitad desde lo que se otorgó en 2012

Asimismo, el rubro de Producción y Protección Forestal también se vio disminuido en un 6.1%, lo que representa 181 millones de pesos menos para este año.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), desde el mes de enero del presente año anunció que únicamente destinaría poco más de 42 millones de pesos para el rubro de desastres naturales, en suma, a los mil 300 millones asignados a través del ramo 16 del gasto programable en la materia, de los cuales 800 millones son utilizados en servicios personales. Ante ello, es necesario dimensionar la relevancia de estos presupuestos frente a la realidad y los sucesos continuos del sector forestal.

Sin embargo, aunque presupuesto se reduzca año con año, las estadísticas de incendios forestales en México van en aumento, puesto que en 2018 se registraron 6,970 incendios, mientras que para el 2019 se reportaron 7,410 y para lo que va del 2020 son ya 4,211.

De igual manera, México ocupa el lugar tres de aires más contaminados del mundo. Esta posición nos ubica sólo por debajo de China e India, clasificando las acciones gubernamentales con impacto negativo para la salud de toda la población y en especial, a los grupos vulnerables.

Ante el presente escenario en materia ambiental y las acciones injustificadas que han visto la reducción de presupuestos sensibles y relevantes para el bienestar del medio ambiente y los ecosistemas es importante tomar medidas oportunas que reviertan los daños causados al medio ambiente.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A IESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES À LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE IFFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a implementar un presupuesto de recuperación emergente para la Comisión Nacional Forestal."

k) La Senadora Freyda Marybel Villegas Canché del Grupo Parlamentario Morena señala que, para garantizar el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado tiene a su alcance diversas herramientas que se integran bajo el concepto genérico de instrumentos de la política ambiental.

Uno de los instrumentos intermedios, que se enfocan en la gestión sustentable de los recursos naturales, son las áreas naturales protegidas (ANP), que constituyen un mecanismo para lograr la ordenación territorial del ambiente.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) pueden ser establecidas mediante decreto presidencial, y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, el programa de manejo respectivo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según las diferentes categorías de manejo establecidas en dicha Ley.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es la encargada de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de competencia federal y administra 182 áreas que fueron establecidas mediante decreto presidencial, además apoya 339 áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

En este contexto, el pasado 23 de abril del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL REGORTE DEL 75% EN EL PRESURUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

servicios generales y materiales, suministros, y operativos de las dependencias.

Dentro esas dependencias, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que inició actividades el 5 de junio del año 2000 y la aplicación del decreto provocaría serias afectaciones y despidos de personal.

Por otro lado, desde mayo de 2001 se ampliaron las responsabilidades de la CONANP al integrarse los programas de desarrollo regional sustentable (PRODERS) con el propósito de reducir la pobreza y marginación de las comunidades rurales e indígenas presentes en las Áreas Naturales Protegidas y en las regiones PRODERS.

Hasta mayo de 2020 en la CONANP laboraban cerca de 1,100 personas, de las cuales 200 se encuentran en las oficinas centrales en la Ciudad de México y las restantes 900 en las 9 direcciones regionales en que se divide el país, de éstos, 645 son trabajadores de campo. Es decir, cada guardaparque tenía 32 mil hectáreas bajo su responsabilidad, y que ahora carecen de recursos para realizar su vital trabajo e incluso ni siquiera saben si tendrán trabajo.

El pasado viernes 5 de junio la CONANP cumplió 20 años de su creación, y justamente en este aniversario, la Comisión, ante el recorte del 75 por ciento de su presupuesto no cuenta con los recursos para dotarlos de gasolina, mantenimiento de vehículos, viáticos para recorridos de campo, renta de oficinas, vigilancia y limpieza, solo por mencionar algunos de los gastos operativos de la dependencia. Aunado a lo anterior no se debe olvidar que se considera un recorte de más de 200 trabajadores, que representa una quinta parte de su plantilla laboral, lo que provoca directamente el abandono de las comunidades en las zonas más remotas del país.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARÁ QUE INFORMENIA ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"PRIMERO.— El Senado de la República exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal a revertir y dejar sin efectos el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2020, por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el que se ordena el recorte del 75 por ciento de los gastos de operación y de servicios generales de las dependencias federales.

SEGUNDO.— El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP a buscar soluciones ante el recorte presupuestal del 75 por ciento de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de garantizar su preservación y conservación, así como de las comunidades que en ellas se encuentran. A fin de evitar el desmantelamiento de las instituciones ambientales que se han construido durante décadas, con el propósito de respetar al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro país.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a velar por la conservación de los ecosistemas de México, a proteger la biodiversidad y a asegurar el empleo de los trabajadores que laboran en la dependencia bajo cualquier forma de contratación y que son los encargados en gran parte de proteger dicha biodiversidad y de las comunidades rurales que existen en las áreas naturales protegidas de todo el país."

m) El senador Ricardo Velázquez Meza del Grupo Parlamentario de Morena señala que las áreas naturales protegidas en sus distintas modalidades han sido consideradas como la mejor alternativa para la preservación de los



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO YA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

recursos naturales, ya que tienen como propósito la protección de áreas naturales y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Por consiguiente, recortar de nueva cuenta el presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y otras agencias ambientales del país, son acciones que limitan el grado de acción de los agentes encargados de la protección ambiental.

Por otra parte, el legislador señala que si bien la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19), es una emergencia esencial, también es importante fortalecer el trabajo y el presupuesto para la protección y el cuidado del medio ambiente, debido a que diversas áreas naturales protegidas enfrentan amenazas de cacería, tala de árboles ilegal, tráfico de especies exóticas y cambios en suelo y minería.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mantengan un presupuesto progresivo, con el propósito de salvaguardar las áreas protegidas y el medio ambiente en Baja California Sur.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Baja California Sur, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informe a esta soberanía el estado que guarda las áreas naturales protegidas de dicha entidad.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMEN CONIPUNTO DE ACUERDO PORIEL QUE SE EXHORTA: A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y ATLASECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

TERCERO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fortalezca las medidas para salvaguardar las áreas naturales protegidas."

n) La diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI señala que de acuerdo con el artículo 21 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los recortes presupuestales deben ser sometidos a la Opinión de la Cámara de Diputados.

Si la caída en la recaudación es superior al 3%, se debe cumplir con lo establecido en el inciso C del Art. 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que 15 días después de la verificación de la caída el Poder Ejecutivo debe enviar a la Cámara de Diputados el monto de gasto a reducir y una propuesta de composición de la reducción, por dependencia y entidad.

Derivado de la crisis sanitaria por el COVID-19 Hacienda ha previsto una caída de 4.5%, lo que equivale a 155 mil mdp. En este contexto, el Presidente emitió un Decreto en el que se establece una serie de medidas de austeridad:

- 1) Reducción de 25% en el salario de los altos funcionarios públicos, desde el nivel de subdirector hasta el Presidente.
- 2) Recorte del 75% en los capítulos de "Servicios Generales" y "Materiales y suministros".

Las medidas impactan de manera generalizada en toda la estructura gubernamental, sin embargo, hay dependencias y organismos que pueden ser afectadas en su estructura operacional. Éste es el caso de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Aunado a lo anterior, en el PEF 2019, el presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tuvo una reducción de 28%, 332 millones de pesos menos que en 2018 y además se enfrenta hoy a la



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE: Y RECURSOS NATURALES; PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS. GENERALES A LOS ORGANISMOS DESGENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

reducción del 75% para los capítulos 2000 y 3000 para operaciones, gasolina, pago de renta de oficinas, luz, mantenimiento de vehículo y gastos de alimentación para los guardaparques, viáticos, en entre otros.

En México existen 182 Áreas Naturales Protegidas federales que representan cerca de 91 millones de hectáreas.

En ese aspecto, el ajuste presupuestal ha sido criticado por especialistas y organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.— La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, con base en los criterios generales de austeridad y disciplina presupuestaria para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades (..), reconsiderar el recorte presupuestal del 75% en los capítulos 2000 y 3000 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a fin de garantizar la continuidad de los planes, programas y acciones establecidas para el periodo 2019-2024.

Segundo.— La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de soberanía, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a presentar a esta Soberanía un informe detallado del impacto presupuestal de la medida de austeridad decretada el 23 de abril del 2020, así como las medidas de compensación a las que hace referencia el Art. 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CONIPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/A LAISECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE IMEDIO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A JESTA, SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DE RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Hacendaria Fracciones I, II, y III y párrafo tercero; a fin de realizar el análisis conducente.

Tercero.— La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de soberanía, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a presentar a esta Soberanía un análisis detallado de las implicaciones que tendrá la reducción presupuestal para el cumplimiento de sus facultades legalmente conferidas, de los Planes y Programas de la Comisión para el periodo 2019-2024, así como de las posibles afectaciones que este recorte puede representar para las comunidades y pueblos indígenas."

- o) El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN señala que el 23 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", firmado por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en el cual, en su fracción II, se estableció textualmente lo siguiente:
  - a. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido (...).

Ante esta situación la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) el recorte presupuestal le impactará en gran proporción, pues su objetivo principal es el de mantener y resguardar las áreas naturales protegidas que existen a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, por lo que es indispensable para esta institución contar con los recursos de dichas partidas.

De la misma forma, el diputado señala que, el viernes 5 de junio se envió un posicionamiento dirigido al presidente Andrés Manuel López Obrador,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

\*DICTAMEN CONIPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y/A LA SECRETARÍA, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A JESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

firmado por 234 trabajadores de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el que se explica el impacto de los recortes presupuestales en las tareas sustantivas del organismo y que afectaría directamente a las comunidades más marginadas del país.

Asimismo, organismos internacionales se sumaron a la petición de suspender el recorte presupuestal a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por su parte Dolores Barrientos Alemán, representante del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México, mencionó a través de medios de comunicación que "ante la pandemia de Covid-19 el gobierno debe transitar hacia la nueva normalidad tomando como eje de las políticas al medio ambiente y pidió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reconsiderar el recorte de 75%" a la CONANP.

Por otra parte, la superficie insular y continental de México, abarca cerca de 194.6 millones de hectáreas, mientras que las áreas que se encuentran bajo la figura jurídica de Área Natural Protegida representan un 46.2% del total de la superficie nacional.

Esto nos proporciona una visión sobre la importancia que tienen las áreas naturales protegidas, la magnitud de su extensión territorial y la complejidad que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) enfrenta para proteger y salvaguardar la biodiversidad que en ellas se encuentra.

Por consiguiente, el recorte presupuestal planteado por la administración pública actual reducirá considerablemente el personal que labora la Comisión, además de mermar los objetivos y compromisos ya establecidos para este ejercicio fiscal.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUESE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y/RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

y Crédito Público para que analice la viabilidad de incluir a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en la excepción contenida en el numeral 38, de la fracción V, del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, garantizando la protección del derecho a un medio ambiente sano que está intimamente ligado a la conservación y salvaguarda de las áreas naturales protegidas que resguardan la biodiversidad en el país."

p) La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC señala que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) creado en junio del año 2000, la cual está a cargo de la administración de las Áreas Naturales Protegidas y es la encargada de implementar las políticas de conservación de la biodiversidad así como su protección.

Además, de conformidad al artículo 3°, fracción II, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, las áreas naturales protegidas son zonas del territorio nacional "donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas"; y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el órgano al que se le confieren las atribuciones en la materia, su establecimiento, regulación, administración y vigilancia.

Durante sus 20 años de vida, las responsabilidades de la Comisión han crecido exponencialmente, pues la superficie de las Áreas Naturales Protegidas se incrementó; pasando del 7.1% del territorio nacional en el año 1990, al 13% en 2013 y para el cierre de 2019 en 11.14%, mientras que la superficie marina se encuentra compuesta actualmente con el 22.05% del territorio nacional.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON: PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA: DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A: LA SECRETARÍA DE IMEDIO AMBIENTE Y RECURSOS: NATURALES, PARA QUE INFORMENI A: ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS) ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Por otra parte, la Comisión apoya 354 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (áreas que pueblos indígenas, organizaciones sociales y personas físicas o morales destinaron voluntariamente a este fin) las cuales se llevan a cabo en una superficie territorial de 551,206.12 hectáreas.

Sin embargo, el presupuesto asignado para la protección ambiental se ha visto reducido de manera constante en los últimos años, igualmente, la implementación de las medidas de austeridad restringirán el gasto operativo de las dependencias de la Administración Pública Federal y abonarán al debilitamiento de las instituciones que cumplen con la Función: Protección Ambiental, las cuales adquieren gran relevancia en el avance y consolidación de la Agenda 2030 en nuestro país, así como por sus servicios ambientales.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar el recorte presupuestal del 75% de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal, con el fin de garantizar la operación y el ejercicio efectivo de las instituciones que dan cumplimiento a la Función: Protección Ambiental durante el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, considere el fortalecimiento de las asignaciones presupuestales para dichas unidades responsables en los ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de impulsar el avance de la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país."

q) La diputada Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de MC señala que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIA LES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRA UZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Naturales (SEMARNAT) creado en junio del año 2000, la cual está a cargo de la administración de las Áreas Naturales Protegidas y es la encargada de implementar las políticas de conservación de la biodiversidad así como su protección.

Por otra parte, las actividades institucionales relacionadas con el agua, los bosques, las áreas naturales protegidas, la inspección y vigilancia a favor de la protección del medio ambiente han sufrido un recorte presupuestario de casi 59% entre 2013 y 2019 y ha pasado de 0.4 a 0.1 puntos del producto interno bruto.

Del mismo modo, el Ejecutivo Federal emitió el pasado 23 de abril de 2020, el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, donde se destaca lo siguiente:

 No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido (...).

En este caso, las instituciones dedicadas a la protección del medio ambiente se verán gravemente afectadas por la reducción considerable en el presupuesto asignados para tales propósitos.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a reconocer a la función ambiental como de alta prioridad para el desarrollo y bienestar del país y sus habitantes.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a proveer que la Secretaría de



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y À LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENIA ESTA SOBERANIA; EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal, cuentan con los recursos financieros, materiales y humanos que les permitan desarrollar sus funciones con eficacia y pertinencia y, por consecuencia, permitan al país cumplir con sus compromisos ambientales domésticos e internacionales."

r) El senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del PAN señala que el 23 de abril del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán efectuar las dependencias y entidades de la administración pública federal, el cual señala que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido.

Este recorte presupuestal se presenta en plena contingencia sanitaria por la enfermedad Covid-19 y tendrá como consecuencia, entre otras, una reducción en la vigilancia y la preservación de los ecosistemas, haciéndolos aún más vulnerables ante actividades ilegales que pueden ocasionar daños irreversibles y la aparición y propagación de nuevas enfermedades.

La principal herramienta para la protección del patrimonio natural de México son las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que fungen como un instrumento de conservación y manejo del territorio, y como un importante motor de desarrollo económico local y regional.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) tiene bajo su resguardo 182 áreas naturales y apoya a 354 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, que en total representan 11% de la superficie terrestre nacional y el 22% de la superficie marina.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ALLA SECRETARIA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO Y A L'A SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Por otra parte, el presupuesto para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha sido variable, sin embargo, se han presentado reducciones del mismo, tal fue el caso que en 2019 se redujo en un 25% con respecto al ejercicio del año anterior.

Actualmente, se observa que el cuidado del medio ambiente sigue sin ser una prioridad, ya que la tendencia continúa a la baja en este nuevo sexenio, lo que se refleja en la drástica reducción del 28% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a dejar sin efectos el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal bajo los criterios que en el mismo se indican".

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a no implementar el recorte presupuestal a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas."

s) El diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario Morena señala que la importancia del medio ambiente hoy en día es innegable y esto tiene que ver con el abuso y el desgaste que el ser humano le ha generado y que ha sido cada vez más agresivo con su hábitat, sumado a los fenómenos naturales, han provocado alteraciones al medio ambiente que afectan a todos los seres vivos y a su entorno.

De acuerdo con el contenido de las fracciones II, III, IV y V del artículo 2° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se considera de utilidad pública el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS INATURALES, PARA QUE INFORMENI A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESGENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFFCTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

así como la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Se consideran Áreas Naturales Protegidas, las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas, así como restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las cuales, pueden ser espacios marinos y terrestres que resguardan una gran variedad de seres vivos, por ello, la Comisión Nacional de Áreas Nacionales Protegidas ha impulsado y fortalecido múltiples iniciativas para la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad de nuestro país.

Sin embargo, el decreto emitido por el Ejecutivo Federal el pasado 23 de abril sobre reducir el 75% del gasto corriente del presupuesto público, provocará en el caso particular de la Comisión Nacional de Áreas Nacionales Protegidas (CONANP), el adelgazamiento aún más de su plantilla laboral, a un mes de conmemorar 20 años de su creación, está comisión vive la peor crisis de su historia debido a los recortes presupuestales que la tienen al borde de la parálisis.

La disminución de su gasto corriente evitará que personal de la Comisión Nacional de Áreas Nacionales Protegidas (CONANP) pueda vigilar la áreas o zonas que deben preservar, ni tampoco podrán cubrir la operación de sus oficinas, en consecuencia, deberá verse en la necesidad de prescindir de personal y no podrá realizar aportaciones al Proyecto PNUD Sinergia, reduciendo el 70% de la nómina del proyecto a partir del 30 de junio.

Las Áreas Naturales Protegidas tienen una gran importancia para la conservación de los ecosistemas de México, se requiere contar con los recursos presupuestales suficientes para vigilarlas y evitar que la actividad humana las afecte o se les causen daños, no solo a los lugares sino también como mecanismo para proteger a la flora y a la fauna de dichos lugares.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CONIPUNTO: DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA/A LA SECRETARÍA DE (HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE: Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO: ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACION DEL MEDIO AMBIENTE

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con total respeto a la división de poderes, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que excluya a la Comisión Nacional de Áreas Nacionales Protegidas (CONANP) de los efectos del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, toda vez que la misma realiza una actividad sumamente importante para la protección del medio ambiente, de los ecosistemas, así como de la flora y fauna de México."

t) El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal del Grupo Parlamentario del PAN señala que México se ubica en el cuarto lugar de los países que conjuntamente albergan cerca del 70% de las especies conocidas, y con frecuencia contribuye al 10% de la riqueza biológica global en cada clasificación taxonómica.

La gran diversidad biológica de México se expresa como un complejo mosaico de distribución de especies y ecosistemas, en el que se observan tendencias geográficas de su riqueza de especies y patrones de acumulación de especies endémicas Esta complejidad biológica está relacionada con la gran heterogeneidad del medio físico mexicano, que a su vez es producto de una historia geológica y climática muy compleja.

De ese modo, la riqueza de especies tiene una tendencia general a incrementarse hacia el sur del territorio mexicano, alcanzando su valor máximo en el centro-noreste de Oaxaca, donde convergen la Sierra Madre del Sur, el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre Oriental, la Sierra del Norte de Oaxaca y el Valle de Tehuacán-Cuicatlán.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR ENQUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR VAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCION Y REGUYACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Por ello, México decidió atender institucionalmente su riqueza biológica mediante la creación de un organismo público que ha alcanzado niveles de excelencia y prestigio internacional en el mundo de la ciencia: la CONABIO.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO, fue creada el 16 de marzo de 1992, como una comisión intersecretarial, de carácter permanente, integrada por los titulares de diversas dependencias del Ejecutivo Federal.

Su objetivo es, "coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

Abonando a lo anterior, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad alcanzó un acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para convertirse en un organismo descentralizado que quedaría sectorizado por la misma Secretaría.

Sin embargo, en ese mismo acuerdo se determinó la extinción del Fideicomiso privado denominado "Fondo para la biodiversidad", con la previsión de que los recursos que lo forman serían transferidos al nuevo organismo descentralizado, pero permitiendo que, en adelante, el organismo operará conforme a las reglas de programación, de presupuesto, de ejecución, control y vigilancia de los organismos del Gobierno Federal.

Este diseño de operación financiera se ha considerado como un caso de éxito en lo que se refiere al manejo transparente y eficiente de recursos mediante el fideicomiso privado, ya que además permite que donantes privados contribuyan al esfuerzo nacional de la conservación de la biodiversidad.

Pero, a pesar de ello, para la nueva administración pública, todo se mide por la "austeridad", lo que provoca que los recursos públicos que se le recortan



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A L'ASECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES, Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS L'ABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

o eliminan a prioridades nacionales, sean destinados a programas clientelares, dejándose de lado temas como el de la conservación, preservación, protección y aprovechamiento sustentable de nuestra riqueza natural y cultural.

De la revisión de los montos presupuestales asignados a la SEMARNAT, queda claro que la CONABIO no ha sido objeto de asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020. Por ello, las posibilidades de supervivencia de la Comisión exigen que se respete el monto del Fideicomiso Privado y que, en su caso, se realicen hacia el futuro las asignaciones presupuestales correspondientes.

Además, se le agrega la reciente decisión de recortar el 75% de los montos de los presupuestos de los capítulos 2000 y 3000 (Materiales y Suministros y Gastos Generales) colocan a la CONABIO en una situación crítica ya que significa el recorte más agresivo que han sufridos las instancias medioambientales en las últimas décadas.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que excluya a la CONABIO del recorte presupuestario ordenado sobre los capítulos 2000 y 3000 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, establecido en el "Decreto por el que se establecen medidas de austeridad.." publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, equivalente al 75% de esas partidas en el resto del ejercicio a efecto de impedir el daño al Derecho Humano a un medio ambiente sano previsto en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CONIPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPÁGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

regularice el destino de los recursos existentes en el Fondo para la Biodiversidad, garantizando que los mismos formen parte del patrimonio de la CONABIO."

u) El senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo del Grupo Parlamentario del PAN señala que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), encargada de administrar las 182 Áreas Naturales Protegidas del país que abarcan una superficie de 90.8 millones de hectáreas, las cuales cubren el 11.14% de la superficie terrestre y el 22.05% de la marina del territorio.

Las áreas naturales protegidas de México se dividen en 6 tipos y su importancia se encuentra reconocida en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, del cual México es parte, ya que su objetivo principal es el cuidado y protección de la biodiversidad natural ante el deterioro de estos espacios o monumentos naturales, así como la protección de que los recursos naturales de estas zonas no sean explotados de manera excesiva. Además, se estima que la red mundial de estos espacios o áreas protegidas capturan al menos el 15% del carbono del planeta y que ayudan a regular el clima, así como conservar las reservas de agua y el mantenimiento de la fertilidad de los suelos.

Asimismo, representan beneficios económicos para el ser humano, como el suministro de alimentos, materias primas y otros recursos naturales, entre otros.

Por otro lado, el senador indica que según el estudio "Cuidar lo que importa", de Fundar, centro de Análisis e Investigación A.C., durante el periodo de 20120 a 2018, el 75% del gasto destinado a la SEMARNAT, se designó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mientras que solamente el 2.5% fue destinado a la CONANP.

De igual modo, el legislador menciona que en 2016 la CONANP contó con un presupuesto equivalente a \$71.30 pesos por hectárea a su cargo. Eses mismo año estimó que requería 591 millones de pesos adicionales para



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO ÁMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENTA JESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

operar efectivamente la superficie decretada. Desde ese año la superficie protegida se ha triplicado y los recursos asignados se han reducido casi a la mitad. Actualmente en el PPEF 2020, la cantidad designada es menor a \$9.6 pesos por hectárea (10% de lo que se requería en 2016).

Con base en la publicación en el diario Oficial de la Federación del decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el cual, entre otras cosas, anuncia un recorte del 75 por ciento de los gastos de operación de la comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, lo que significa que ya no tienen presupuesto para pagar gastos de luz, gasolina, mantenimiento de vehículos y gastos de alimentación para los guardaparques en campo, lo que impacta severamente en la actividad de la Comisión. Por lo que se prevé que con estos recortes la CONANP ya no podrá cumplir con el proyecto de Sinergia que busca consolidar estrategias que fortalezcan a la Comisión para el manejo efectivo de las áreas naturales protegidas.

El estado mexicano ha utilizado instituciones públicas como la CONANP y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en cumplimiento de la debida garantía del derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo del bienestar, establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, no se ha contado con los recursos económicos suficientes para cumplir con sus objetivos.

El cuidado del medio ambiente es necesario e imprescindible para la conservación y el pleno desarrollo de las y los mexicanos y la buena gestión de las áreas naturales protegidas permitirá que los ecosistemas y su biodiversidad continúen proveyendo de servicios fundamentales para la vida, por lo que su manejo efectivo debe ser parte de la política social para construir un país con bienestar.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Á LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y/REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACION DEL MEDIO AMBIENTE

"PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a que cancele el recorte presupuestal aprobado del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y considere un aumentos del presupuesto destinado al cuidado del medio ambiente para el 2021."

v) El senador Manuel Añorve Baños del Grupo Parlamentario del PRI señala que la Pandemia que vive el planeta entero por la propagación del virus SARS-COV-2 ha provocado innumerables reacciones por parte de los gobiernos de cada país, para el apoyo a la población civil, mediante programas de incentivos fiscales y financieros para la preservación de los empleos o el incremento el gasto público, para incentivar la recuperación económica, a través de la obra pública y la compra de insumos esenciales a empresas locales.

Por su parte, en México se dio un recorte de del gasto público de un 75%, lo que pone en riesgo la operación de algunas dependencias gubernamentales de gran relevancia.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), fue una de las dependencias en las que aplicó el recorte del 75% del presupuesto para servicios generales en el Gobierno Federal.

Asimismo, la representante del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México, dijo que "ante la pandemia de covid-19 el gobierno debe transitar hacia la 'nueva normalidad' tomando como eje de las políticas al medio ambiente, ya que una de las grandes recomendaciones que se está haciendo a nivel global, es mantener y reforzar esas áreas silvestres, a través de las áreas naturales protegidas."

Para la CONANP, el 75% de recorte en su presupuesto, también significa una reducción de 200 empleados, que operan directamente en las comunidades, lo que sin duda repercutiría en el cuidado del patrimonio natural del país.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SEGRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A LESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DE RECORTE DEL 75%. EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PÁRTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN) PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La principal función de la CONANP es conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) que en nuestro país, corresponden al 11% del territorio nacional terrestre y 22% del marino, por lo que ante el recorte presupuestal, se pone en riesgo la conservación de más de 90 millones de hectáreas terrestres, costeras y marinas, habitadas por 1.5 millones de mexicanos, entre ellos 36 pueblos indígenas.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar el recorte del 75% del presupuesto de la partida de materiales y servicios generales, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y así garantizar el cumplimiento de sus tareas y de los compromisos Internacionales de México en esta materia."

w) El diputado Adolfo Torres Ramírez del Grupo Parlamentario del PAN señala que "Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) un área protegida se define como: "un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados". Esta definición tiene un carácter casi universal, y ha sido adoptada en los ámbitos nacional e internacional".

En este contexto, los beneficios de las áreas naturales contribuyen de manera considerable al desarrollo social y económico sostenible. Estas zonas son elementos importantes del territorio ya que proporcionan hábitat, refugio, alimentos y material genético, actúan como amortiguadores contra los desastres y brindan un suministro estable de muchos bienes y servicios ambientales. Además, se consideran fundamentales para ayudar a que las especies, las personas y los países se adapten al cambio climático.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y/RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO: DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Por ende, los esfuerzos que se realizan en México para la conservación de la biodiversidad están insertos dentro de un contexto que contempla la inminente necesidad de proveer de bienes y servicios a su creciente población, el establecimiento y manejo de las áreas naturales protegidas, las cuales constituyen actualmente la estrategia más importante para la conservación integral del patrimonio biológico de México y de los servicios ambientales que este presta a su población, necesariamente tendrá que ser congruente con dicha necesidad.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) celebra 100 años de conservación de la naturaleza a través de la implementación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Actualmente, este esquema de conservación comprende una superficie total de 90 millones 839 mil 521 hectáreas de protección ambiental en el país.

La CONANP implementa proyectos de cooperación técnica con socios internacionales y apoya a productores dentro de las Áreas Naturales Protegidas, generando diversos productos bajo estrictas prácticas de sustentabilidad que son exportados a diversos países del mundo.

En materia de valor de las Áreas Naturales Protegidas para el Desarrollo de la Actividad Turística la CONANP ha mejorado el cobro de derechos derivados del uso o aprovechamiento de elementos y recursos naturales dentro de las Áreas naturales protegidas. El monto se ha incrementado a una tasa real anual de 4.3% en los últimos seis años.

Por otro lado, el Gobierno de la República, publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril del año 2020 el decreto de austeridad que, entre otros puntos, plantea que no se ejercerá el 75 por ciento del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Lo que generaría una situación muy crítica, puesto que la CONANP con este recorte va a perder no sólo personal, sino recursos económicos que la llevarán a no poder operar e inclusive a cerrar las oficinas que están en campo.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICONIPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORIVA LA SEGRETARÍA DE HAGIENDA Y CREDITO PÚBLICO YA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y/RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Al respecto, el diputado menciona que Animal Político, publicó que días antes, pero sobre todo ese mismo 5 de junio, en las redes sociales se difundieron cartas y manifiestos de más de 60 organizaciones civiles, investigadores, conservacionistas e incluso extitulares de SEMARNAT. En estos pronunciamientos se solicitaba —y en algunos casos se exigía— al gobierno federal detener los recortes al presupuesto de las dependencias ambientales, en especial al de la CONANP.

Asimismo, la Lic. Alejandra Rabasa, del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mencionó en la ponencia del Colegio Nacional algunas de las últimas sentencias de la Corte entorno al derecho humano a un medio ambiente sano ante falsos dilemas durante esta pandemia como si es más importante conservar la salud de la economía que la de la biodiversidad.

Puesto que este recorte presupuestal vulnera el derecho humano al medio ambiente sano, derecho esencial para el cumplimiento de los demás derechos humanos como la salud o el agua, por lo que conservar la biodiversidad, ecosistemas y servicios ambientales debe ser una prioridad en las políticas públicas. La única manera de reparar esta violación al derecho al medio ambiente sano es reparar el daño y restaurar los ecosistemas.

Además, se vulnera la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al ser una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Unico.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo al derecho humano a un medio ambiente sano,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS. GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN, Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

que se justifique ante esta Soberanía y ante la opinión pública la reducción del 75% al gasto operativo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Igualmente se solicita se informe con detalle, el destino y monto de los recursos que se recortaron y las medidas que se implementarán para operar los proyectos de las comunidades rurales indígenas y no poner en riesgo la viabilidad de los procesos de administración de las Áreas Naturales Protegidas."

x) La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del PAN señala que el pasado 23 de abril de 2020 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, emitió el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican". El citado Decreto establece como una de las medidas de aplicación urgente y categórica el no ejercicio del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, incluyendo lo supuestamente comprometido en 2020. El mismo Decreto señala que las medidas aplican a todo el Poder Ejecutivo Federal incluyendo organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, y la medida será vigente desde la fecha de publicación del citado Decreto hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Decreto enlista un total de 38 programas prioritarios que quedan exceptuados de la medida, ninguno de los cuales se refiere a programas o acciones amplias de gobierno en el ámbito de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, la evaluación de la vulnerabilidad ante el cambio climático, la reducción de emisiones de gases y compuestos contaminantes y de efecto invernadero, o el cuidado, conservación, manejo y uso sustentable de los recursos naturales, incluyendo aguas territoriales o del subsuelo, zonas forestales, desiertos, bosques y selvas, ni ningún ecosistema o espacio terrestre o marino sobre el cual se ejerce la soberanía de la Nación.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE EFFECTUAR LAS L'ABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO/AMBIENTE

Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la medida del no ejercicio del 75% del presupuesto aplica sobre las partidas de servicios generales y materiales y suministros, contenidas en los capítulos 2000 y 3000 del catálogo de objeto del gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación; consideradas como cuestiones operativas, sin embargo, es precisamente en donde se concentra la operación del sector ambiental,

Por otro lado, durante los últimos cinco años el presupuesto total para el sector ambiental se ha reducido en 56%, al pasar su máximo histórico de casi \$68,000 millones en 2015, a poco más de \$29,800 millones, monto asignado en 2020.

Asimismo, la legisladora menciona que de 2018 a 2019 el presupuesto total del Ramo 16 se redujo en 17% y hacia 2020 se redujo en casi un 4% adicional. Tras reducciones sistemáticas, el nivel de presupuesto del sector en 2020 es similar al de 2007, lo que hace inviable cumplir con las obligaciones vigentes del sector y con ello se amenaza la riqueza de los recursos naturales del país y la posibilidad de bienestar para la población y se amenaza el mandato establecido en el artículo 4º de la Constitución, donde el Estado debe ser el garante del derecho a un medio ambiente sano para todos los ciudadanos del país.

Al reducir en un 75% su monto disponible para el resto del año se atenta de manera directa contra las labores que ejercen los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados del sector ambiental, como monitoreo, restauración, vigilancia, conservación, estudio y apoyo directo en las comunidades, en las zonas de conservación, en las áreas naturales protegidas, en nuestros mares y costas, así como, la preparación, desarrollo, operación y mantenimiento de un gran número de sistemas de información, mapas, cartografía y bancos de imágenes sobre la vulnerabilidad del país ante el cambio climático, la presencia y distribución de especies, la condición de los recursos naturales del país, la cobertura forestal, la presencia y evolución de eventos hidrometeorológicos extremos, las sequías, la evaluación de impacto ambiental, el cumplimiento legal ambiental, además



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENI A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75%. EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACION DEL MEDIO AMBIENTE

de aquellos indicadores e información estadística que permite la toma de decisiones informada y oportuna sobre la riqueza natural de México.

Ante ese escenario, el monto esperado del no desembolso por el recorte del 75% del citado Decreto redunda en una disminución de gasto de \$5,000 millones de pesos para el período abril diciembre de 2020, lo cual representa un 16% del presupuesto del sector ambiental para el 2020, pero es solamente el 0.07% del total del Presupuesto de Egresos de la Federación para todo el 2020. En otras palabras, el recorte establecido en el citado Decreto no representa ni siquiera el 0.1% del PEF 2020; sin embargo, merma de forma importante al presupuesto del Ramo 16, pues el recorte implica una reducción del 16% del total anual.

De manera que, dicho recorte en las partidas de materiales, suministros y de servicios generales, tendrá diversas afectaciones principalmente reflejadas en la reducción de actividades por parte de los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados del sector ambiental.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en función de sus respectivas atribuciones, exceptúen del recorte del 75% en el gasto de partidas de materiales y suministros y servicios generales a los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector ambiental, para permitir su plena cumplimiento de sus mandatos operación responsabilidades, según se deriva para ellos del marco legal vigente y del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo la excepción aplicable al presupuesto de:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA (ALVA SECRETARIA) DE HAGIENDA Y GREDITO PUBLICO Y A LA SEGRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A JESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 755% EN EL PRESURUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVIGIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESGENTRAJUZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente (ASEA)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)."
- y) La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala del Grupo Parlamentario del PES señala que el derecho humano un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, posee una doble dimensión; por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza y, por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos y el desarrollo integral que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo, medioambiental, económico y social, atendiendo al principio de interdependencia, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza; por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera, por lo cual, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa.

Por ello, garantizar el acceso pleno y el ejercicio de los Derechos Humanos representa un gran paso para las definiciones políticas, económicas y sociales de todo Estado. Por un lado, se da soporte y sentido a la democracia y por el otro se plantean objetivos de desarrollo que involucran responsabilidades con el bienestar de la población. Sin embargo, mientras el enfoque de derechos establecido en la Constitución obliga a identificar los



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

esquemas y procesos empezando por los fiscales que permitan cumplir con las obligaciones en materia de Derechos Humanos, el enfoque macroeconómico opta por reducir, limitar o restringir el gasto, especialmente en la asignación de recursos presupuestales destinados al medio ambiente desde por lo menos un quinquenio atrás.

La legisladora también menciona que, a raíz de lo establecido en el Decreto publicado el pasado 23 de abril del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, vulnera sensiblemente la operación de diversos programas gubernamentales que tienen un enfoque medioambiental, cuyos beneficios son tan amplios y transversales que impactará en la salud, el desarrollo económico y social o en el ámbito laboral.

De modo que, la disposición antes señalada afecta de manera particular la operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que tiene como finalidad conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos presentes en las 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) decretadas2 hasta el momento, entre otras acciones, así como la operación y eficiencia de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Organismo Público Descentralizado, sectorizado en la SEMARNAT, responsable de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

Por otra parte, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2020 aprobado al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" por poco más de 29.8 mil millones de pesos, a la CONANP se le autorizaron 869.5 millones de pesos, de los cuales, 107.3 millones corresponden a gasto operativo; en tanto que la CONAFOR tiene asignados un total de 2.6 mil millones de pesos, de ahí, casi 433 millones son para gasto operativo, comprendido en los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales", que a grandes rasgos son los



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE (MPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE JEFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

recursos para la operación cotidiana de la función de gobierno, como gasolina para vehículos, equipamiento para nuestros guardabosques o recursos para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de los equipos que utilizan para realizar su trabajo diariamente.

Si bien, esa disposición, significa prácticamente dejar de realizar las actividades encomendadas por parte de ambos organismos, pues esto incluye también, y de manera lamentable, la ejecución de programas federales, pues, aunque éstos tienen su presupuesto asignado, debe recordarse que "se posponen las acciones y el gasto del gobierno", lo que los incluye al no estar señalados como prioritarios en la fracción V del decreto antes citado.

Ante ese escenario, en la Comisión Nacional Forestal, pasar de poco más de 4.3 millones de pesos para gasto operativo a solo 1 millón de pesos representa disponer solo de \$26,666.00 para herramientas, refacciones y accesorios menores o más grave aún, solo \$327,654.00 para la contratación de servicios de reparación, mantenimiento y conservación, entre otros ajustes que serán más graves si se presentase una temporada de incendios como la acaecida en la entidad el año próximo pasado.

En cuanto a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la grave afectación por poco más de 9.2 millones de pesos, que se le restan a los 12.4 millones de pesos del Programa Presupuestario G013 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, significa que en el caso concreto del Estado de Quintana Roo sólo se dispondrá de \$784,267.00, de los poco más de 3 millones de pesos iniciales, para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, en una entidad donde desplazarse entre las diversas biósferas que tiene bajo su encargo y resguardo ese organismo representan entre 8 y 12 horas de trayecto, o que se limite la vigilancia e inhibición de pescadores furtivos, pues cada salida implica un gasto de gasolina que no se podrá solventar, así como el mantenimiento de las lanchas empleadas para este fin, y no omito señalar que los \$545,331.00 que ya no se podrán disponer, si prosperase en sus términos la aplicación del citado decreto, dejará solo con la disponibilidad de \$181,777.00 pesos para contratar el apoyo de profesionales para la realización de estudios científicos y técnicos



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO YALLA SECRETARÍA DE MEDIO, AMBIENTE Y RECURSOS INATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

y otros servicios altamente calificados para la conservación, preservación y mantenimiento de arrecifes y bancos de coral, que se venían realizando en conjunto con el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa y con diversas organizaciones civiles por citar solo un ejemplo.

Bajo el mismo tenor, la diputada retoma lo anterior para señalar que la economía de Quintana Roo se sustenta, en su mayoría, del aprovechamiento de sus recursos naturales y que el gobernó federal no analice en su justa dimensión las repercusiones que traerá consigo el recortar en un 75% los recursos en Quintana Roo para la conservación de nuestro medio ambiente, como lo marca el decreto referido, traerá consecuencias muy lamentables y desalentadoras para el desarrollo integral del estado.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

DEL Н. COMISIÓN PERMANENTE "ÚNICO: LA UNIÓN **EXHORTA** CONGRESO DE LA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, ANTE LAS MEDIDAS DE DEBERÁN OBSERVAR **AUSTERIDAD** QUE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN SUFICIENCIA GARANTICE LA PÚBLICA FEDERAL. *ADECUADO* EL QUE PERMITA PRESUPUESTAL **ACTIVIDADES** LAS DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONALES Y LA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTARIOS **BAJO** PROGRAMAS RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONTRIBUYENDO A CON ELLO AL ACCESO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EL DESARROLLO INTEGRAL



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENI CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/A LA SECRETARIA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ALLA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS INATURALES, PARA QUE INFORMENI A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS. GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

# ESTABLECIDO EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA."

z) La senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de MC señala que Actualmente México cuenta con 182 Áreas Naturales Protegidas, las cuales llegan a representar cerca de 90.8 millones de hectáreas, que debido a su gran biodiversidad y contribución en mantener un equilibrio en nuestros ecosistemas y medio ambiente merecen protección y su conservación.

Por lo que, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, siendo un organismo descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene la enorme tarea de administrar y preservar dichas áreas, sin embargo, desde el año 2016 se ha visto afectada en reducciones y ajustes en su presupuesto. De igual modo, se encuentra amenazada por contar con el presupuesto más bajo de su historia, y que para finales del 3 presente año pueda llegar a sufrir una mayor reducción.

En relación con el decreto publicado el pasado 23 de abril, en donde se estableció que "no se ejercerá el 75 % del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros" la Comisión antes citada, tendría dificultades reflejadas en su operación.

Cabe señalar que "50% del presupuesto de la CONANP se va a subsidios relacionados con apicultores, artesanos, proyectos locales de conservación" y que la "CONANP solicitó a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda 89 millones de pesos para poder terminar el año fiscal 2020, ya que sólo se tiene presupuesto para el 31 de julio de 2020.

De modo que, el titular de la CONANP ha manifestado que para asegurar a las más de 1700 personas que son parte de la CONANP se requieren por lo menos 1,500 millones de pesos para operar y regular de forma adecuada.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75%. EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fortalecer a la Comisión Nacional Forestal, de la Comisión Nacional para el Conocimiento Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, instituciones y organismos encargados de la protección y conservación de nuestros ecosistemas, y medio ambiente.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a la Cámara de Diputados a establecer una progresividad en los recursos presupuestados a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional para el Conocimiento Uso de la Biodiversidad y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, instituciones y organismos encargados de la protección y conservación de nuestros ecosistemas y medio ambiente."

aa) El senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del PAN señala que las Áreas Naturales Protegidas enfrentan diversas amenazas y desafíos como la tala, la pesca y la cacería ilegales, el tráfico de especies silvestres, las especies invasoras, el crecimiento inmobiliario, el turismo de alto impacto y las malas prácticas turísticas e incluso, actividades extractivas en zonas no permitidas.

Al respecto, México experimenta una creciente pérdida de la biodiversidad, pero también el surgimiento de otros problemas socioambientales como el deterioro de las fuentes de agua, la inequidad social, los altos impactos por los desastres naturales, la erosión del suelo y otros fenómenos climáticos.

En contraste, el presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado y es una herramienta para garantizar los derechos humanos. En él se ven reflejadas las prioridades de los gobiernos y el esfuerzo encaminado al cumplimiento de sus objetivos. Para el caso particular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que sólo recibe el 2.56% del



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA À LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y À LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN À ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES À LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACION DEL MEDIO AMBIENTE

presupuesto del sector ambiental, a pesar de estar a cargo del 11.14% de la superficie terrestre y 22.05% de la superficie marina nacional; siendo, en muchos casos, la única dependencia del gobierno federal con presencia física en zonas rurales de alta marginación.

La Comisión antes citada es la responsable de administrar las 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) que cubren una sexta parte del territorio nacional (90,839,521 hectáreas). Su deber es mantener en ellas la salud de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que éstas proveen, así como asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas que en ellas ocurren, con criterios de inclusión y equidad, contribuyendo así con la generación de empleo y la reducción de la pobreza dentro y alrededor de las ANP.

En este sentido, el senador menciona que un mecanismo implementado para la obtención de recursos para las ANP es el cobro de derechos a los visitantes para poder ingresar. De acuerdo con la Ley Federal de Derechos, los derechos son un tipo de contribuciones que se generan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, en el caso de ANP, por el aprovechamiento de los recursos de las ANP por actividades recreativas, turísticas y deportivas. De acuerdo con la CONANP, mediante este mecanismo se han logrado recaudar 932.4 millones en el periodo 2007-2018.

La misma Ley establece que el destino específico de dichos fondos es ser utilizado en las propias áreas para acciones y proyectos de protección, aprovechamiento, manejo, restauración y gestión para la conservación sustentable. En el periodo de 2007 hasta 2012, la SHCP autorizó a la CONANP el uso de tales derechos, por el equivalente al 80.6% del total recaudado. Sin embargo, desde 2013, la SHCP dejó de reintegrar a la CONANP los recursos recaudados, lo que representa un monto de \$550.2 millones de pesos.

Por otro lado, la CONANP considera que el cobro de derechos se ubica por debajo de su potencial real. Asimismo, el crecimiento de la recaudación por cobro de derechos en ANP creció 8.8% en términos nominales y 4.3% en



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75%. EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ, COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

términos reales en los últimos seis años, muy por debajo del crecimiento del turismo de naturaleza.

De igual modo, el territorio protegido por la CONANP ha aumentado en los últimos años, lo que supone un aumento en los ingresos por cobro de derechos, sin embargo, el presupuesto por hectárea protegida se ha ido reduciendo, pasando de \$70 pesos por hectárea en el 2012 a \$9.56 pesos en 2020.

Por ello el proponente estima necesario establecer un mecanismo de coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y SHCP para el reintegro de recursos provenientes del cobro de derechos, asegurando que los recursos que generan las mismas ANP sean devueltos para poder garantizar sus gastos operativos.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reintegrar los recursos recaudados por concepto de cobro de derechos en áreas naturales protegidas a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que sean utilizados en sus propias áreas y actividades para acciones y proyectos de protección, aprovechamiento, manejo, restauración y gestión para la conservación."

#### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A L'A SECRETARÍA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y À LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS INATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES À LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

**SEGUNDA.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión estima oportunos los planteamientos que se proponen en los Puntos de Acuerdo de mérito, toda vez que ante el crecimiento de la población y debido al cambio climático, las presiones sobre los recursos naturales están aumentando. A medida que crece la demanda de agua para usos domésticos, industriales y agrícolas, el funcionamiento y la calidad de las cuencas hidrográficas y las tierras de regadío se están deteriorando. La desertificación, la deforestación, el pastoreo excesivo, la salinización, la erosión del suelo, entre otros, también están aumentando, especialmente en los países en desarrollo, teniendo como resultado, que los valiosos recursos naturales, desde el suelo fértil hasta las corrientes de agua dulce, se reduzcan rápidamente, con efectos devastadores en la biosfera.

Los recursos naturales y el medio ambiente que nos rodea son esenciales para mantener la continuidad de la vida misma.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se define al ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados (artículo 3, fracción I), de igual modo, un recurso natural es aquel elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre (artículo 3, fracción XXX).

A mayor abundamiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup> establece en su artículo 4o. párrafo quinto, el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, el cual a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 4o.- [...]

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\_mov/Constitucion\_Politica.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO YA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO: EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS, ORGANISMOS DESCENTRAUZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

[...]."

En virtud de ello, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos humanos pues todos se encuentran vinculados directamente entre sí, de igual manera, que el ser humano se encuentra en una relación indivisible con su entorno y la naturaleza.

Por otro lado, el artículo 1o. de la Constitución, establece de manera expresa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido, para garantizar el estricto apego a los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado será el responsable de ejercer las acciones correspondientes para asegurar la protección ambiental.

CUARTA. Actualmente, México cuenta con un marco normativo e instrumentos legales que regulan todo lo relacionado en materia ambiental con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que destacan:

 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente<sup>3</sup> que tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\_050618.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO YA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENI A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE (IMPAGIO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; entre otros.

- Ley de Aguas Nacionales<sup>4</sup> regula la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable<sup>5</sup> regula y fomenta el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- Ley General de Vida Silvestre<sup>6</sup> establece la concurrencia del Gobierno Federal, Estatal y municipal, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable<sup>7</sup> promueve el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Además de las antes mencionadas, también están, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley de Productos Orgánicos, Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley General de Cambio Climático.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Disponible en : http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16\_060120.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS\_130420.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146\_190118.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235\_120419.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA/AIVA SECRETARÍA DE HACIENDA-Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO: DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONGENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS L'ABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCION Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En virtud de ello, México cuenta con una sólida estructura legal aplicable en materia ambiental, que se encuentra en constante fortalecimiento, mejorando el entorno mexicano y fomentando una cultura ambiental nacional.

Asimismo, se han creado Instituciones, dependencias y organismos para atender y dar cumplimiento al régimen regulatorio establecido, con el fin de ejecutar las acciones a favor del cuidado y la preservación del Medio Ambiente.

Como cabeza del sector en materia ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la encargada de fomentar la protección y conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, así como favorecer su aprovechamiento en términos del desarrollo sostenible y que tiene como despacho de acuerdo con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>8</sup>, los siguientes:

- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano (fracción I).
- Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos; así como establecer otras disposiciones administrativas de carácter general en estas materias y otras de su competencia, para la interpretación y aplicación de las normas oficiales mexicanas (fracción IV).
- Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares (fracción VI).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\_220120.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN GON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA À LA SECRETARIA DE HACIENDA Y. CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO/AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE IMATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Organizar y administrar áreas naturales protegidas y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales (fracción VII).
- Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (fracción XIII).

Además, para efectuar las tareas de protección, prevención, regulación del medio ambiente y en su caso sancionar las prácticas que dañen al mismo, la Secretaría trabaja en coordinación con sus organismos descentralizados y desconcentrados, los cuales son:

- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)<sup>9</sup> tiene como objetivo desarrollar, favorecer e impulsar actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)<sup>10</sup> es un organismo público descentralizado que se aboca a enfrentar los retos nacionales y regionales asociados con el manejo del agua y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios, tiene como objetivo Contribuir a la gestión sustentable del agua a través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación; incorporar al sector hí-drico en la sociedad del conocimiento; crear un alto valor agregado para las instituciones del sector hídrico mediante el conocimiento, la creación y adaptación de tecnologías y el suministro de servicios tecnológicos altamente especializados; impulsar el desarrollo de la

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/que-hacemos

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/imta/que-hacemos#:∼:text=El%20Instituto%20Mexicano%20de%20Tecnolog%C3%ADa,recurso%20y%20asignario%20de%20maner



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO: DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

ciencia y la tecnología del agua, en especial mediante la formación de personal altamente capacitado a nivel especialización y posgrado.

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)<sup>11</sup> tiene como
  objetivo coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o
  tecnológica en materia de cambio climático, protección al ambiente y
  preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)<sup>12</sup> regula y supervisa la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección del medio ambiente en las actividades de sector hidrocarburos.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)<sup>13</sup> se encarga de Administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en México El listado completo de atribuciones están en el Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)<sup>14</sup> conserva el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las ANP y los Programas de Desarrollo Regional Sustentable en Regiones Prioritarias para la Conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica, a través de la consolidación de las Regiones Prioritarias para la Conservación, como zonas para la instrumentación de modelos alternos de organización, en las que se conjuguen las metas de la conservación con las del bienestar social y; a su vez promover el uso de los ecosistemas, sus bienes y servicios, con criterios de sustentabilidad, involucrando a los grupos indígenas y rurales en el diseño, propiedad y operación de actividades productivas.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)<sup>15</sup> como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene como objetivos principales: elevar el nivel de cumplimiento

<sup>11</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/inecc

<sup>12</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/asea

<sup>13</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/conafor

<sup>14</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/conanp

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Disponible en:

https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/347/1/mx/centro\_de\_documentacion.html#:~:text=La%20Procuradur%C3%ADa%20Federal%20de%20Protecci%C3%B3n,sustentable%3B%20saivaguardar%20los%20intereses%20de



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS. GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

de la normatividad ambiental con el fin de contribuir al desarrollo sustentable; salvaguardar los intereses de la población y brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente y los recursos naturales.

 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)<sup>16</sup> que tiene como fin promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.

Como parte del quehacer del Estado mexicano para garantizar el derecho a un medio ambiente sano según lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de nuestro país, cada uno de los citados organismos descentralizados u órganos desconcentrados opera una serie de programas y realiza acciones de importancia nacional fomentando el desarrollo sostenible de México.

Adicionalmente, su actuar es fundamental hacia el cumplimiento de las metas de biodiversidad biológica, conocidas como las Metas de Aichi, las metas bajo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>17</sup>, así como las metas derivadas del Acuerdo de París capturadas en la Ley General de Cambio Climático<sup>18</sup> sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y reducción de vulnerabilidad al cambio climático, y las metas de energías limpias bajo la Ley de Transición Energética.<sup>19</sup>

**QUINTA.** El pasado 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"<sup>20</sup>. El citado Decreto establece como una de las medidas de aplicación urgente y categórica el no ejercicio del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/conabio/que-hacemos#:~:text=Entre%20las%20funciones%20principales%20de,asesor%C3%ADa%20a%20diversos%20usuarios%2C%20ae%C3%AD

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

<sup>18</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC\_130718.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Disponible en: https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO RÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA QUE INFORMENTA ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EN LAS PÁRTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El mismo Decreto señala que las medidas aplican a todo el Poder Ejecutivo Federal incluyendo organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, y la medida será vigente desde la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Es de señalar que una parte importante de la labor de los órganos descentralizados y desconcentrados del sector ambiental se concentra en aspectos operativos en campo relativas a monitoreo, restauración, vigilancia, conservación, estudio y apoyo directo en las comunidades, en las zonas de conservación, en las áreas naturales protegidas, en nuestros mares y costas.

**SEXTA.** Es importante resaltar que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública<sup>21</sup>, le corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer normas, políticas y lineamientos en materia de desincorporación de activos de la Administración Pública Federal (artículo 31, fracción XXI) y ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro (artículo 31, fracción XXIV).

**SÉPTIMA**. La situación actual en la que se encuentra nuestro país derivado del impacto súbito generalizado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2 (Covid-19) y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contener su propagación, no solamente afecta la economía nacional, sino también a todas las economías internacionales.

De ahí que, ante la pandemia se hace evidente la necesidad de impulsar medidas de política en los ámbitos sanitario y económico, a fin de mitigar los efectos negativos y proteger a la población más vulnerable.

Derivado de ello, el Gobierno Federal en coordinación con la Secretaría de Salud llevaron a cabo medidas sanitarias y no sanitarias de contención, con el fin de mitigar la propagación exponencial de la enfermedad en el territorio nacional y

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\_220120.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CONIPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75%, EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASI COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

fortalecer el sistema público de salud e impulsar medidas que promuevan un crecimiento firme y sostenible tras la crisis.

**OCTAVA.** Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, si bien el Gobierno por conducto de entidades, dependencias y órganos correspondientes, ha implementado acciones encaminadas a la protección de la población con mayor vulnerabilidad e impulsar la actividad económica, resulta fundamental que se analice el posible impacto ante el recorte del 75% del presupuesto asignado al ramo 16 de medio ambiente y recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, informen a esta soberanía sobre el posible impacto ante el recorte del 75% del presupuesto disponible en las partidas de materiales y suministros, así como, de servicios generales, a los organismos descentralizados y desconcentrados como son la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), encargados de efectuar las tareas de cuidado, protección, prevención y regulación del medio ambiente, dispuesto en el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPAGTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍCOMO DE SERVICIOS, GENERALES A LOS ORGANISMOS DESGENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 4 de agosto de 2020.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

# TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente  morena Sen. Alejandro Armenta Mier			
Secretario  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria	Q		
Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria	Delie mo	· au	



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención	
morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante	Junty			
morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante	Columbia -			
morena Dip. Dolores Padierna Luna				
morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	En sistitución			
morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante				

# PODER LEGISLATIVO FEDERAL

COMISION PERMANENTE

# TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL POSIBLE IMPACTO DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante	White		
Sen. Manuel Añorve Baños Integrante		7	
Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo <b>Integrante</b>			r
Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			



COMISION PERMANENTE

#### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMENICON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA, EL POSIBLE IMPACTO: DERIVADO DEL RECORTE DEL 75% EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO DE SERVICIOS GENERALES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. Y DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE FECTUAR LAS LABORES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
p. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			